



CONCEJO  
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

*Las Malvinas son Argentinas*

Expte. 64995

LA PLATA, 20 de diciembre de 2017

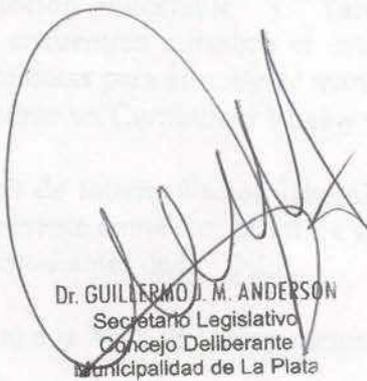
El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N°36 3° de prórroga, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

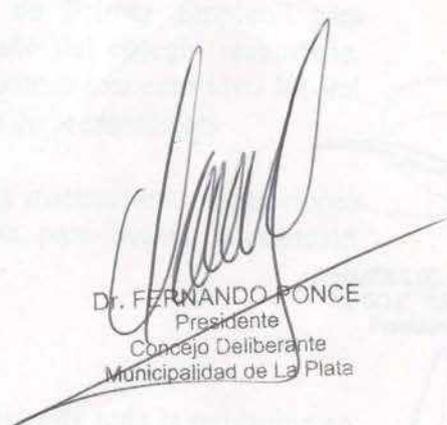
**11618**

**ARTÍCULO 1°:** Ratificar el acuerdo entre la Universidad Nacional de La Plata la Municipalidad de La Plata, la Unión Industrial del Gran La Plata, la Cámara La Plata Oeste y la Federación Empresaria La Plata, en el cual acuerdan la divulgación de estrategias para la búsqueda de empleo y promoción de actividades que favorecen la inserción laboral en la región, el que como Anexo pasa a formar parte de la presente.

**ARTÍCULO 2°:** De forma



Dr. GUILLERMO J. M. ANDERSON  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante  
Municipalidad de La Plata



Dr. FERNANDO PONCE  
Presidente  
Concejo Deliberante  
Municipalidad de La Plata



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

# ANEXO

## ACUERDO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, LA MUNICIPALIDAD DE LA PLATA, LA UNIÓN INDUSTRIAL DEL GRAN LA PLATA, LA CÁMARA LA PLATA OESTE y LA FEDERACIÓN EMPRESARIA LA PLATA

OBJETO: Divulgación de estrategias para la búsqueda de empleo y promoción de actividades que favorecen la inserción laboral en la región

El Presidente de la **Universidad Nacional de La Plata**, Lic. Raúl Perdomo, en adelante UNLP, con domicilio en calle 7 N° 776 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, Argentina; el Intendente de la **Municipalidad de La Plata**, Abog. Julio Garro, en adelante MLP, con domicilio en calle 12 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, Argentina; el presidente de la **Unión Industrial del Gran La Plata**, Ing. Hugo Timossi, en adelante UIGLP, con domicilio en calle 47 N° 271 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, Argentina; el presidente de **Cámara La Plata Oeste**, Sr. Diego Principi, en adelante CALPO con domicilio en calle 199 N° 45 y 46 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, Argentina; y el presidente de la **Federación Empresaria La Plata**, Sr. Gustavo Vetere, en adelante FELP, con domicilio en calle 12 N° 499 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, Argentina; suscriben el presente convenio, sujeto a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** La UNLP, a través del Programa de Oportunidades Laborales y Recursos Humanos, en adelante PROLAB, se compromete a:

- a) Realizar **Orientación Laboral**, a través de los "Talleres de Estrategias para la búsqueda de Empleo" a la comunidad en general como así también "Talleres de Empleo para población vulnerable" y "Talleres de Primer Empleo" para estudiantes que se encuentren cursando el último año del colegio secundario, brindándoles herramientas para afrontar de manera exitosa una entrevista laboral y realizar correctamente un Currículum Vitae y Carta de presentación.

Dr. JULIO GARRO  
Intendente  
Municipalidad de La Plata

Ofrecer sus servicios de intermediación laboral a las instituciones/asociaciones que conforman el presente convenio, de forma gratuita, para facilitar la inserción de Profesionales y estudiantes de la UNLP.

UNIÓN INDUSTRIAL DEL GRAN LA PLATA  
HUGO E. TIMOSSI  
Presidente

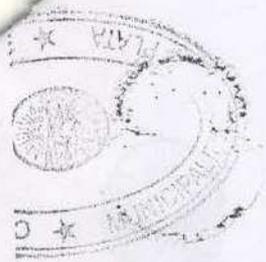
**SEGUNDA:** La UNLP junto a la MLP se comprometen a:

- a) Poner a disposición perfiles de graduados y estudiantes como de toda la población en busca de empleo que se encuentren registrados en las bases de datos de la UNLP y la MLP, a fin de ofrecer en forma conjunta ofertas laborales que faciliten la inserción laboral de los postulantes, en las entidades firmantes y sus empresas asociadas.

Dr. GUILLERMO J. M. ANDERSON  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante  
Municipalidad de La Plata

Ing. DIEGO LEONEL PRINCIPI  
PRESIDENTE  
CÁMARA LA PLATA OESTE

Dr. FERNANDO BONCE  
Presidente  
Concejo Deliberante  
Municipalidad



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

- b) Promover las ofertas laborales de las empresas asociadas a la UIGLP; FELP Y CALPO. con el fin de generar procesos más eficientes para quien demande y busque empleo en la región.
- c) La UNLP y La MLP se comprometen a realizar capacitaciones y promoción de programas de empleo existentes en el ámbito local provincial y Nacional, tanto a las asociaciones como a las empresas asociadas y la comunidad en general.

**TERCERA:** Las instituciones CALPO, FELP y UIGLP se comprometen a:

- a) Brindar espacios físicos en diversos puntos de la Ciudad para el desarrollo de las actividades descriptas anteriormente.
- b) Promover las ofertas laborales que demanden sus asociados en los ámbitos pertinentes de la UNLP y la MLP, generando de esta manera un puente entre la oferta y la demanda laboral en la región.
- c) Realizar la promoción y difusión de las actividades de capacitación que se brinden para sus asociados y la comunidad en general.

**CUARTA:** Cualquier modificación de este convenio deberá acordarse por escrito entre las partes y tendrá vigencia desde su firma.

**QUINTA:** Esta acta de protocolo tiene un plazo de un año para realizar las actividades anteriormente suscriptas. El mismo se renovará en forma automática de mutuo acuerdo entre todas las partes.

**SEXTA:** A los fines que pudiera corresponder las partes fijan domicilio en los arriba indicados y se someten a los Tribunales Federales con asiento en la ciudad de La Plata.

En prueba de conformidad se suscriben 5 (cinco) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, Argentina, a los 11 días del mes de Septiembre de 2017.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA  
Presidente

Lic. RAUL ANIBAL PERDOMO  
Presidente  
Universidad Nacional de La Plata

Dr. GUILLERMO J. M. ANDERSON  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante  
Municipalidad de La Plata

Ing. DIEGO LEONEL PRINCHIPAL  
PRESIDENTE  
CAMARA LA PLATA OESTE

Dr. JULIO CESAR GAYRO  
Intendente  
Municipalidad de La Plata

Dr. FERNANDO PONCE  
Presidente  
Concejo Deliberante  
Municipalidad de La Plata

UNION INDUSTRIAL DEL GRAN LA PLATA  
HUGO E. TIMOSI  
2 Presidente



**Municipalidad de La Plata**

**LA PLATA, 27 de diciembre de 2017.-**

**y archívese.-**

**Cumplase, regístrese, publíquese**

**Prof. OSCAR NEGRELLI**  
SECRETARÍA DE COORDINACION  
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

**Dr. JULIO CESAR GARRO**  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

**LA PLATA, 27 de diciembre de 2017.-**

**Registrada en el día de la fecha  
bajo el número ONCE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO (11.618).-**

**Prof. OSCAR NEGRELLI**  
SECRETARÍA DE COORDINACION  
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

**SECRETARIA DE COORDINACION MUNICIPAL**

yf.-